

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



SANTA ROSA, 17 SEP 2018

VISTO:

El Expediente N° 16210/16 caratulado: MINISTERIO DE EDUCACION
-SUBSECRETARIA DE EDUCACION- S/ CREACIÓN DE UNA ESCUELA
PRIMARIA DE GESTIÓN PRIVADA EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA.-; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 3, el Señor Rubén Darío BERTÓN, Representante Legal del
"Instituto Sanson" presenta nota solicitando la creación de una Escuela
Primaria, de Gestión Privada, en la ciudad de Santa Rosa;

Que mediante el Decreto N° 309/2002, se confirmó la Inscripción e
Incorporación a la Enseñanza Oficial del Sistema Educativo Provincial del
Jardín de Infantes "Brotecitos" de la ciudad de Santa Rosa;

Que por la Resolución N° 0291/17 de este Ministerio se autorizó la
apertura y el funcionamiento del establecimiento denominado Jardín Maternal
"Brotecitos", con sede en la ciudad de Santa Rosa;

Que a fojas 75/ 76, la Dirección General de Educación Primaria se ha
expedido considerando que el Proyecto pedagógico de la Escuela Primaria
"Instituto Sanson" se adecua a los requerimientos necesarios para constituirse
en una propuesta pedagógica de nivel primario respetando la normativa vigente;

Que a fojas 181 obra Acta de visita a la mencionada Institución realizada
por la Dirección de Educación de Gestión Privada y el Área de Arquitectura
Escolar dependiente de la Dirección General de Administración Escolar, en la
cual se constata que el edificio se encuentra en adecuadas condiciones edilicias
para funcionar;

Que a fojas 97 luce agregada la Habilitación Municipal extendida por la
Municipalidad de Santa Rosa, la cual ha sido otorgada para el rubro Escuela
Primaria, referenciando que el inmueble se encuentra en calle Escalante N° 640
de la ciudad de Santa Rosa;

Que a fojas 182 la Dirección de Educación de Gestión Privada expresa
que la Institución ha cumplimentado el trámite de acuerdo con lo establecido en
el Decreto N° 423/11, reglamentario de la Ley de Educación Provincial N° 2511;

Que dicha Dirección informa que la presente autorización no generará
erogaciones presupuestarias para el Estado Provincial, dado que la referida
Institución se hará cargo de la misma;

Que el artículo 132, incisos c), d) y k), de la Ley N° 2511 faculta a este
Ministerio a autorizar la incorporación de nuevas ofertas educativas a agentes
que presten servicios educativos de gestión privada dentro del Sistema
Educativo Provincial;

Que el presente trámite se encuadra en las disposiciones de los artículos

III.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



///2.-

14, 16, 28, 29, 30, 89, 90, 130, 132, incisos a), c), e), y 138 de la Ley de Educación Provincial N° 2511 y su reglamentación establecida en el Decreto N° 423/11;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase, a la Señora María Susana SANSON, DNI. N° 23.186.159, la apertura y el funcionamiento provisorio por el Ciclo Lectivo 2.019, de la Escuela Primaria "Instituto Sanson", con sede en la calle Escalante N° 640 de la ciudad de Santa Rosa.-

Artículo 2°.- Déjase establecido que la autorización dada en el artículo precedente corresponde a:

- 1 (una) división de 1°, Turno Mañana;
- 1 (una) división de 2°, Turno Mañana;
- 1 (una) división de 3°, turno mañana;
- 1 (una) división de 1°, Turno Tarde;
- 1 (una) división de 2°, Turno Tarde;
- 1 (una) división de 3°, Turno Tarde.-

Artículo 3°.- Déjase establecido que la Institución mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución deberá hacerse cargo de las erogaciones presupuestarias que demande la implementación a la que hace referencia el artículo precedente, como así también de mantener actualizada la correspondiente Habilitación Municipal bajo su responsabilidad.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese, pase a la Subsecretaría de Educación, a las Direcciones Generales de Educación Primaria y de Personal Docente, al Área Estadística Educativa, Investigación y Evaluación para el Planeamiento y la Gestión Educativa de la Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión, a la Dirección de Educación de Gestión Privada y notifíquese a las autoridades de la Escuela Primaria "Instituto Sanson", de la ciudad de Santa Rosa, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N°
EMC/zak

1002



Prof. María Cristina Gerello
MINISTRA DE EDUCACIÓN